



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sancos, 2 de octubre del 2026

OFICIO MULTIPLE N° 000236-2026-GRA/DREA-UGELHCOS-DIR

Señores : Directores (as) de las II.EE del nivel Inicial, Primaria y Secundaria del ámbito de la UGEL Huanca Sancos.
PRESENTE. -

Asunto : Comunico reprogramación de la Semana de Gestión Escolar de octubre y culminación de las semanas lectivas el 11 de diciembre de 2026.

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 560-2026-GRA/GG-GRDS-DREA-D
b) Decreto Supremo N° 124-2026-PCM

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles un cordial saludo y, a la vez, comunicarles que, **la Dirección Regional de Educación Ayacucho – DREA** en el marco de las medidas preventivas frente al escenario de riesgo asociado al Fenómeno El Niño 2026-2027, el Decreto Supremo N.° 124-2026-PCM y las competencias establecidas en la Ley N.° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, ha dispuesto la reorganización excepcional de la calendarización del año escolar 2026, conforme a las siguientes disposiciones:

1. Reprogramar el cuarto bloque de semanas de gestión, previsto inicialmente del 12 al 16 de octubre de 2026, para su ejecución del 14 al 18 de diciembre de 2026.
2. Las semanas lectivas con presencia de estudiantes culminarán el 11 de diciembre de 2026. En caso de que la institución educativa acuerde culminar las clases el 9 de diciembre de 2026, dicho acuerdo deberá ser adoptado orgánicamente, refrendado por el CONEI y comunicado a la UGEL, precisando el trabajo efectivo correspondiente a los días 8 y 9 de diciembre y el uso físico de los feriados de los días 10 y 11 de diciembre de 2026.
3. Del 14 al 31 de diciembre de 2026, el personal de las instituciones educativas desarrollará actividades vinculadas con la evaluación y reflexión colegiada de los resultados del año escolar, considerando los logros de aprendizaje, bienestar escolar, prácticas pedagógicas, prácticas de gestión y logros institucionales. Asimismo, se efectuará la evaluación y actualización de los instrumentos de gestión (PEI, PCI, RI y PAT), la organización de la clausura del año escolar y la gestión de las condiciones necesarias para el año escolar 2027.

En tal sentido, se solicita a los directores de las instituciones educativas disponer el cumplimiento de las disposiciones señaladas, así como realizar su difusión entre el personal docente, administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa, según corresponda, garantizando su adecuada implementación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
HECTOR AUGUSTO FERIA MACIZO
Director de Programa Sectorial III

FMHA/hafm





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ayacucho, 2 de octubre del 2026

OFICIO MULTIPLE N° 000560-2026-GRA/GG-GRDS-DREA-D

Señores:

Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIÉRREZ

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo

Dra. DORIS SALOMÉ VALDIVIA SANTOLALLA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga

Mg. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MACIZO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos

Mg. EDGAR JULIO MENESES GAVILÁN

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta

Mg. ALFREDO PRADO BARZOLA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar

Mg. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas

Mg. RUFO MARIANO LUJAN DE LA TORRE

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas

Mg. JUAN CELESTINO HUACHACA COLLAO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara

Prof. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre

Dr. MARCELINO LEÓN OSCCO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Víctor Fajardo

Dr. WÁLTER MEDINA LIZARBE

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

Presente.-

Asunto : Reprogramación de la Semana de Gestión Escolar de octubre y culminación de las semanas lectivas el 11 de diciembre de 2026

Referencia : Decreto Supremo N° 124-2026-PCM

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles un cordial saludo y comunicarles que, en el marco de las medidas preventivas frente al escenario de riesgo asociado al Fenómeno El Niño 2026-2027, el Decreto Supremo N° 124-2026-PCM y las competencias que le confiere la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, se ha dispuesto la reorganización excepcional de la calendarización del año escolar 2026 en los siguientes términos:

1. Se reprograma el cuarto bloque de semanas de gestión prevista para el 12 al 16 de octubre de 2026 para su ejecución del 14 al 18 de diciembre de 2026.
2. Las semanas lectivas con presencia de estudiantes concluyen el 11 de diciembre de 2026. Si en las instituciones educativas se decide la culminación de las clases el 9 de diciembre de 2026, debe ser un acuerdo orgánico refrendado por el CONEI y comunicado a la UGEL, precisando el trabajo efectivo los días 8 y 9 de diciembre y el uso físico de los feriados el 10 y 11 de diciembre de 2026.
3. Del 14 al 31 de diciembre de 2026, el personal de las instituciones educativas, desarrollarán actividades relacionadas con la evaluación y reflexión colegiada de los resultados del año escolar en logros de aprendizaje, bienestar escolar, prácticas pedagógicas, prácticas de gestión y logros institucionales. Asimismo, se realizará la evaluación y actualización de los



Exp: GGGRSDREAD20260004083

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sidwari.dreayacucho.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **WUALFWJA**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

instrumentos de gestión (PEI, PCI, RI y PAT), organización de la clausura del año escolar y gestión de condiciones para el año escolar 2027.

Por ello, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y las UGEL realizarán las acciones de orientación, asistencia técnica y seguimiento necesarias para garantizar la adecuada implementación de estas disposiciones en las instituciones educativas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV

PFOW/jjml

cc.:

Exp: GGGRSDREAD20260004083

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sidwari.dreayacucho.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **WUALFWJA**

